

o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Rociart, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.175/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 340 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luisa María Hernández González, contra la empresa "Ibterec Logística, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—
Vistas por mí, don José María Reyero Saheles, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, las presentes actuaciones seguidas a instancias de doña Luisa María Hernández González, contra "Ibterec Logística, Sociedad Anónima", dicto la siguiente resolución.

Dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Luisa María Hernández González y a la empresa "Ibterec Logística, Sociedad Anónima", condenando a dicha entidad a que abone a la actora las cantidades siguientes:

Indemnización legal: 1.364,58 euros.

Salarios de tramitación: 6.760 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ibterec Logística, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/30.801/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don José Miguel Masabanda Pillajo, contra "Suelos Gapamur, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 391 de 2009, se ha acordado citar a "Suelos Gapamur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2009, a las ocho y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Suelos Gapamur, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/31.133/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.113 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Petra Herranz Parralejo, contra doña Encarnación Miguel Álvarez, sobre despido, se ha dictado el auto de fecha 31 de julio de 2009 siguiente:

Parte dispositiva:

A los otrosíes: A la documental no ha lugar, al ser documental que obra en poder del solicitante.

Al otrosí, ha lugar, y cítese a la persona que conozca los hechos controvertidos en la demanda para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio, de conformidad con los artículos 301 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y efecto preveídos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir, que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Encarnación Miguel Álvarez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.675/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guño, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don David Sánchez García, contra "Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 495 de 2009, se ha acordado citar a "Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.134/09)